

INFORMACIÓN EELL-CCA

**Foro abierto de Transparencia y Escucha activa entre las entidades locales y el Gobierno de Aragón
en materia de residuos domésticos y economía circular**



e) INFORMACIÓN Y OTRAS

17. Corresponde a las EELL recopilar, elaborar y actualizar información sobre cumplimiento de sus obligaciones y suministrarla a CA (art. 12.5.c):

- Modelos de recogida
- Instrumentos de gestión
- Cantidades recogidas y tratadas
- Destino de cada fracción
- Información de los productores de residuos comerciales si no están gestionados por EELL

18. EELL deben remitir a CA informe sobre la gestión de residuos de competencia local (art. 65.2)

- Debe incluir infraestructuras disponibles y, para cada una, cuantificación y caracterización periódica de los residuos entrantes y salientes.